

AUTORIZA PAGO A SEREMI SALUD ATACAMA SEGÚN SE INDICA

COPIAPÓ, 30 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 207

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37, de 1981 y N°151, de 1982, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las Resoluciones N°1.600 de 2008, y sus modificaciones, N°18 de 2017, N°6 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y N°142 de 2008 y sus modificaciones y el artículo N°52 de la ley 19.880:

Considerando:

El Ord. N° 196, de 22 de mayo de 2019, de doña Alicia Campos Cisternas, Sra. Directora de Administración y Finanzas, solicitando emitir acto administrativo que autorice pago por los trámites que se indican.

El Ord. Int. N° 78, de 13 de mayo de 2019, de don Enrique Valenzuela Muñoz, Sr. Director de Actividades Estudiantiles, a través del cual solicita realizar trámites que indica por el valor que señala.

Que, es necesario para el buen despliegue de beneficios que esta Casa de Estudios otorga -como es la Beca de Alimentación UDA para alumnos de la Facultad de Medicina- realizar el trámite de *ampliación de resolución actual del casino sur, incluyendo en ella "Local de elaboración de alimentos" y gestionar autorización sanitaria para cafetería de la Fac. de Medicina que incluya "Local de elaboración de alimentos con consumo y local de expendio de alimentos con consumo"*; representando estas gestiones un valor de \$228.000.- \$68.550.- y \$13.500.- respectivamente, por un valor total de \$310.050.-

Comprobante de devengación n° 2019050708

RESUELVO:

1° AUTORIZASE el pago a la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD ATACAMA, según el detalle que se realiza a continuación:

A nombre: SEREMI SALUD ATACAMA		
RUT:		
Valor de trámite:		
Inclusión en resolución de: "Local de Elaboración de Alimentos" del Casino Sur	Autorización Sanitaria para Cafetería Fac.Medicina de "Local de expendio de alimento con consumo"	Autorización Sanitaria para Cafetería Fac.Medicina de "Local de elaboración de alimentos con consumo"
\$228.000.-	\$68.550.-	\$13.500.-

2° El Gasto que demande la presente resolución será con cargo al CENTRO DE COSTO: 41101, del presupuesto año 2019.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



CELSO ARIAS MORA
Rector



CAM/ASO/EPE/pca
Distribución:
- Contraloría Interna
- DAF
- D.A.E.
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Decretación
- Archivo Institucional